



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-02381214- -NEU-LEGAL#IPVU - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL (IPVU)

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02381214- -NEU-LEGAL#IPVU del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, el Decreto DECTO-2024-185-E-NEU-GPN y la Resolución RESOL-2024-251-E-NEU-MINF; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico- funcionales;

Que por el Decreto DECTO-2024-185-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.) creado por Ley 1043 y sus modificatorias, designando en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que mediante Resolución RESOL-2024-251-E-NEU-MINF del Ministerio de Infraestructura se aceptó la renuncia del agente Dardo Ángel Suárez, CUIL N° 20-21952976-8, Legajo N° 872312 a la planta política del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), a partir del 30 de septiembre de 2024;

Que resulta indispensable cubrir el puesto de Dirección Provincial de Recupero Financiero en la estructura orgánico funcional del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), por lo cual se solicita la designación del agente Marcelo Oscar Galera, CUIL N° 20-18009729-6, Legajo N° 353558 quien cumple con todos los requisitos necesarios para su cobertura;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, faculta al Poder Ejecutivo a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos que integran la Administración Pública Provincial en base a criterios de eficiencia y eficacia;

Que se cuenta con la intervención del señor titular del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección Provincial de

Asuntos Legales y Despacho del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.) y la Dirección Provincial de Asunto Legales del Ministerio de Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2024-251-E-NEU-MINF del Ministerio de Infraestructura, obrante en el expediente electrónico EX-2024-02381214- -NEU-LEGAL#IPVU.

Artículo 2°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo de la estructura orgánico funcional del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.) a la persona y en la categoría que se detalla en el Anexo **IF-2024-02387203-NEU-ADM#IPVU** que forma parte integrante del presente, a partir de la fecha que se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.